



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUÍS

13475***Expediente de expropiación a favor del Ayuntamiento de Sant Lluís - Proyecto ampliación EDAR Sant Lluís***

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2025, adoptó, entre otros, los acuerdos siguientes:

- Iniciar expediente de expropiación forzosa a favor del Ayuntamiento de Sant Lluís, a los efectos de la expropiación permanente, imposición de servidumbre y ocupación temporal de los terrenos delimitados al proyecto de ampliación y mejora de la EDAR de Sant Lluís y proyecto eléctrico de acometida MT, obra declarada de utilidad pública y de interés general por la Disposición Adicional undécima de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2024.
- Declarar la necesaria ocupación y aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos que resultarán afectados por la expropiación de los terrenos necesarios para ejecutar el proyecto mencionado.
- Disponer todo el que haga falta para solicitar en el Gobierno de las Islas Baleares la solicitud de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto denominado ampliación y mejora de la EDAR de Sant Lluís y proyecto eléctrico de acometida MT.

La relación de bienes y derechos afectados (anexo I) y la solicitud de urgente ocupación de estos bienes permanecerá expuesta al público en el Ayuntamiento de Sant Lluís (Pla de sa Creu, s/n) de Sant Lluís por un periodo de VEINTE DÍAS contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOIB a fin de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que consideren oportunas; todo en cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957). Así mismo, podrá consultarse en la página web del Ayuntamiento de Sant Lluís (<https://www.ajsantlluis.org/tauler/edictesx.aspx?tipo=03>)

Dado que se desconoce la titularidad de la herencia yacente, sirva el presente anuncio a los efectos del previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sant Lluís, en la data que consta a la signatura electrònica (25 de noviembre de 2025)

La alcaldesa

Maria Dolores Tronch Folgado

ANEXO I

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE TRATAMIENTO DE LA DEPURADORA DE SANT LLUÍS I POR EL PROYECTO ELÉCTRICO DE ACOMETIDA MT (LÍNEA SEPULTADA DE MEDIA TENSIÓN)

Finca núm. 1

Datos catastrales: Polígono 4, parcela 424

Referencia catastral: 07052A004004240000JI

Titular según catastro: Herederos de Francisca Orfila Orfila

Datos registrales: finca 1565-Sant Lluís, Tomo 1842, libro 164, folio 94

Titular según registro: Francisca Orfila Orfila

Atendiendo el óbito de la titular afectada, consta en el expediente el nombre de «Herederos de Francisca Orfila Orfila»

Sin haberse acreditado registralmente tal condición.

Delimitación y ubicación: delimitada en los planos del proyecto



Superficies

Superficie catastral total	Expropiación permanente	Imposición de servidumbre	Ocupación temporal	Total m2
164.784 m2	25 m2	7,10 m2	39,97 m2	72,07 m2

Situación jurídica (servidumbres, cargas y gravámenes):

- Servidumbre, por razón de procedencia, de paso a favor del cercado situado en el predio de Biniancollet, según inscripción 1ª de la finca 1294
- Hipoteca a favor de Banca March, S.A.
- Hipoteca a favor de Banca March, S.A.
- Servidumbre perpetua de saca de agua con sus accesorios de paso y acueducto, de tuberías y mantenimiento de las instalaciones en favor de la finca 7.775, al folio 216, del tomo 1.758

